D. José Mª Menéndez Rodríguez hijo de D. y de Doña

nació el día de de 18 en

Provincia de

Legajo 208-22

Carrera de	Año	Curso de	Establecimiento en que cursa.	Núm. de la matrícula.	Calificacion definitiva.
			Estudios de filosofía elemental y superior.		
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
			Estudios de otras facultades.		
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			

GRADOS.

					Calificacion.
De Bachiller en filosofía.....	recibido en	el dia	de	de 18	
De Bachiller en	recibido en	el dia	de	de 18	
De Licenciado en	recibido en	el dia	de	de 18	
De Bachiller en	recibido en	el dia	de	de 18	
De Licenciado en	recibido en	el dia	de	de 18	

SELLO 5º. AÑO 1853. 4 Rs.

Yo D.n Gonzalo Mateos Pro. Cura Ecónomo de las Yglesias de Moron de la Frontera: Certifico: Que en el libro 6º de Bmos. que se custodia en el Archivo de la Parroq.l del Sor. S.n Miguel de la misma al folio 262, se halla la siguiente

Partida — En la villa de Moron de la Frontera, á doce de Mayo de mil ochocientos treinta y seis: Yo D.n Joaquin Rodriguez y Lopez, Cura Propio Beneficiado, de esas Yglesias, bauticé á Sor. María Estanislao, que nació el dia siete; hijo legitimo de D.n Antonio Abad Moreno, natural de esta villa, y de D.a María Teresa Rodriguez, natural del Gastor. Fueron sus Padrinos D.n Antonio Gutierrez y D.a María Organistes, á quienes advertí la Cognacion espiritual, y sus obligaciones, y lo firme = Joaquin Rodriguez y Lopez

La Antecedente partida está conforme con su respectivo Original á que me refiero: Moron de la Frontera veinte de mil ochocientos cincuenta y tres

Gonzalo Mateos

Los Infrascriptos Emos. publicos y del num.o

de esta Villa = Damos fee: Que D.n
Gonzalo Mateos Pro., por quien
parece dada y firmada la anterior
Certificacion, es Cura Economo de la Iglesia
de esta Villa, que se halla en el uso
y exercicio de las funciones que le cor-
responden por razon de su ministerio,
y à todos los documentos que autorisa
semejantes al referido, se le dà fee y
credito en juicio, y prueva de el. Moron y
Nov.e veinte de mil ochocientos cinqta
y tres =

Joseph M.a Cerrallos

D. L. Fran.co Caballos
Esno.

Jose Garcia de Sonia
Esno.

ESCRIBANOS DEL REINO DE JAEN

Lib.º 8.º f.º 11.

95

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

CARRERA LITERARIA DEL ALUMNO

D. José Mª Menesses natural de Morón provincia de Sevilla

SEGUNDA ENSEÑANZA.

Año académico	de 1850	á 1851	1.er	Curso	Inst.to de Osuna	Núm. Mº Bº
	de 1851	á 1852	2.º	id.	Escuela Ob.d	— id. 15 borrado
	de 18	á 18		id.		id.
	de 18	á 18		id.		id.
	de 18	á 18		id.		id.

FACULTAD DE

de 18	á 18		id.	id.
de 18	á 18		id.	id.
de 18	á 18		id.	id.
de 18	á 18		id.	id.
de 18	á 18		id.	id.
de 18	á 18		id.	id.
de 18	á 18		id.	id.

SELLO 4.º AÑO 1851. 40 Ms

El Infrascripto Secretario del Instituto local de 2.ª enseñanza de la Villa de Osuna=

Certifico: que D.n José María Menesses y Rodriguez natural de Moron, ha estudiado en este Instituto el primer año de segunda enseñanza, en el curso que termina de mil ochocientos cincuenta al cincuenta y uno, el que ha ganado y probado segun la forma prevenida por el reglamento de estudios vigente———————————————————

Tambien certifico: que en el examen de Febrero, obtubo el expresado alumno la nota de mediano y en el de prueba de curso la de bueno: que ha asistido con puntualidad a las correspondientes asignaturas, y observado constantemente buena conducta. Y para que conste doi la presente a peticion del interesado visada por el L.do D.n Juan María Varona Director accidental, sellada con el de este Instituto y firmada por mi en Osuna a diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y uno.

V.º B.º
Juan M.a Varona

José Recio
Con papel sell.do 4.º Serie

Los infrascritos Escribanos Públicos

del numero de esta villa que siguen y
firmamos dimos fe: que D. José Recio
y D. Juan María Carona por quienes se
encuentran autorizadas las anteriores ca-
lificaciones, como el primero Secretario
del Ministerio Local de la segunda Ense-
ñanza de esta Villa y el segundo Director
accidental de la misma, estando en la ac-
tualidad en uso de sus funciones. Las
comprobaciones ponemos la presente
sellada con el de nuestro numero en Ma-
drid a dos y ocho de Setiembre de mil ocho
cientos cincuenta y uno =

Manuel de la Barrera — Alonso Rodriguez
secretario

Juan Pedro Gaviria

218 18 Oct.re 851
VEINTE MARAVEDIS
FIDES PUBLICA
NUMERO OCTAVO
DE ESCRITURAS

SELLO 4º AÑO 1851 40 Ms

Señor Rector de la Universidad de Sevilla

Don José Mª Meneses y Rodriguez á V. S. con la debida consideracion hace presente: Que como se comprueba por el certificado adjunto ha sido aprobado en el 1.er año de segunda enseñanza en el Instituto de Osuna; y deseando continuar sus estudios en el de Sevilla, ruego á V. S. se sirva permitirle se inatricule, bajo protesta de presentar en un plazo cortisimo la partida de bautismo.

Es gracia que espera merecer de la justificacion de V. S.

Sevilla 23 de Setiembre de 1859

José María de Meneses

Fol. 27 del Lib. de 1881

Certifico el Sr. general Vicente Lanuza se halla inscrito en las listas de primer año de Filosofía remitidas por el Victo de Oviedo en el 1880 a 1881, como alumno del 1er año de Filosofía.

Fg.

Cumplimiento del auto que antecede certifico: que por D. Mario Menendez vecino de Moreda, se halla inscrito en las listas de matrícula remitidas por el Victo de Oviedo en el curso de mil ochocientos cincuenta y cinco como alumno de primer año de Filosofía consta de Oviedo; que se asegura de las mismas listas, á que me remito. Leyéndose mi testimonio de letra y firma de Oviedo, cincuenta y cinco.

Antonio Martin Villa,
Secretario

Fol. 29 del Lib. de 1881

Matriculen en el Curso de Filosofía con la obligación de presentar la partida de bautismo en el término de 15 días.

Fg.

Núm. 15

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA.

2.º AÑO

He recibido de D. José Mª de Meneses y Rodriguez la cantidad de cien reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 26 de Feb de 1851

Marqz

Son 100 rs. vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

FACULTAD DE Filosofía AÑO 2.º NÚMERO 15

D. José María de Meneses y Rodriguez.
de 19. años de edad
natural de Moron de la Frontera.
Provincia de Sevilla
Diócesis de id.
hijo de D. Antonio Abad M.z y de D.ª María Teresa Rodriguez.
avecindados en Moron
calle de Plaza de la Constitucion. núm. 7.
solicita matricularse para el curso de 1861 á 1862 en 2.º año de filosofía

Vive en esta ciudad calle de D. Alonso el Sabio, casa núm. 3
Está encargado á D. José María Geofrin que
vive en Sevilla calle de Olavide núm. 4. y 6.
Sevilla 24 de Sept.re de 1861.

FIRMA DEL PADRE, TUTOR Ó ENCARGADO.

José M. Geofrin

FIRMA DEL ESTUDIANTE.

José María de Meneses

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

INSTITUTO AGREGADO Á ELLA.

Clase de Latin y Castellano *Año* 2.º *N.º* 15

Tomada razon en la secretaría de la Facultad. Sevilla de de 185

Sev.ª 24 de Oct.re de 1854.

Al Sr. Dr. Decano del Instituto y Universidad

Sev.ª 25 de Oct.re de 1854.

Indíquese á este alumno que tendrá que recuperar clases de asistencia, anotándose en el registro y cumplir el encargo de

Fecha

Sr. Rector.

Hoy he borrado públicamente de la lista de los alumnos de mi clase á D. José Meneses y Rodriguez por haber cumplido el número de faltas de asistencia que señala el art. 219 del Reglamento.

Y lo comunico á V. S. por conducto de la secretaría de la Facultad para los efectos que previene el artículo 220.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 24 de Octubre de 1854

Lic.do José M.ª Rodr.z

Sr. Rector de la Universidad Literaria.

del

Catedrático de

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

INSTITUTO AGREGADO Á ELLA.

Clase de Moral

Año 2.º N.º 15.

Tomada razon en la secretaría de la Facultad. Sevilla de de 185

Sevilla 31 de Oct.re de 1851.

Al Sr. Dr. D. Juan B. Nocaillac y Tenorio.

Hoy he borrado públicamente de la lista de los alumnos de mi clase á D. José Meneses y Rodriguez por haber cumplido el número de faltas de asistencia que señala el art. 219 del Reglamento.

Y lo comunico á V. S. por conducto de la secretaría de la Facultad para los efectos que previene el artículo 220.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 31 de Oct.re de 1851

Dr. Juan B. Nocaillac

Sr. Rector de la Universidad Literaria.

Fecha en Sevilla el 28 de Octubre.

Sr. Rector.

del

Catedrático de

SELLO 4.º AÑO 1853 40 MS

El infrascrito Secretario del Instituto local de segunda enseñanza de ésta Villa=

Certifico: que D.n José María Meneses y Rodriguez natural de Morón provincia de Sevilla, se matriculó en este Instituto en el tercer año de Latinidad y Humanidades para el curso actual de mil ochocientos cincuenta y tres a cincuenta y cuatro, al que ha asistido con puntualidad hasta el dia de la fecha, teniendo hecho el deposito de cien r.s v.n por el primer plazo de matricula.

De su hoja de estudios aparece: que en el curso academico de mil ochocientos cincuenta a cincuenta y uno, ganó y probó en este establecimiento, el primer año de segunda enseñanza con la nota de Bueno, y en el de mil ochocientos cincuenta y dos a cincuenta y tres, el segundo año con igual nota.

Asi resulta de los asientos que obran en esta Secretaria de mi cargo a que me refiero. Y para que conste donde convenga al interesado doi la presente a su instancia, mediante a haber justificado motivo legitimo para la traslacion de la matricula, en Osuna a siete de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y tres.

V.º B.º
El Director
Juan M. Parra

José Recio
Srio

Drs con papel sello 4.º
Por ausencia

lica del Instituto de esta Villa que suscribimos
certificamos haber que los Sres. D. Fran
cisco Ferrer y D. José Deis por quien se
encuentra dada y firmada la certificacion que
antecede son el primero Director y el se
gundo Sub. del Instituto local de segunda
enseñanza de esta Villa y como tales gozan
de las funciones de su comprobacion pa
ra la presente extida con el sucesivo
sello en Villa de Monforte de mil
ochocientos sesenta y tres

Manuel de Cuenca

Alonso Vergara
Secretario

Francisco Ferrer

Núm. 8924

SELLO 4º AÑO 1853 40 MS

Sr. Rector de esta Univ.

D. José Mª Meneses natural de Morón se halla matriculado en el Instituto de Osuna en 1º y 3er años de Latin y deseando seguir su matrícula en el Instituto agregado á esta Univ.

Suplica á V. S. se sirva decretarlo así, gracia que no duda merecer de la justicia de V. S.

Sevilla 15 de Octe de 1853

José Mª de Meneses.

Sev. 17 Novbre de 1853.

Presentando la partida documentada, se proveerá.

Queda unida á este expediente la partida de bautismo de D. José Mª Menes, la cual se me ha entregado hoy dia de la fecha. Sevilla veinte y cinco de Nov.re de mil ochocientos cincuenta y tres.

Antonio Martin Villa
Sr.

Sev.a 21 diciembre de 1857.

Certifique el secretario general lo que resulte respecto de este alumno en las listas de principio y fin de curso del Instituto local de Osuna correspondientes á los años que parece haber ganado este él y al presente curso académico.

En cumplimiento del decreto que antecede, certifico: que D. José Mª Menes aparece inscrito en las listas de principio y fin de curso remitidas por el Instituto local de Osuna correspondientes á los años de mil ochocientos cincuenta y cinco y mil ochocientos cincuenta y dos á cincuenta y tres como alumno de primero y segundo curso respectivamente de Latin y Humanidades habiendo obtenido en los examenes de ambos cursos la nota de Bueno. Asimismo, certifico: que tambien se halla inscrito en las listas de matrícula remitidas por el mismo establecimiento referentes al curso actual como alumno de tercer año de dicha enseñanza; y segun todo se averigua de los documentos de esta Secretaría de mi cargo á que me remito. Sevilla veinte y cinco de Nov.re de mil ochocientos cincuenta y tres.

Antonio Martin Villa
Sec.

Sw.a 21 de novb. de 1889.

Fomlnde li matiuili uno vitiu. al ohm.

Rd. f. 83 ot. v. 30

SELLO 4º AÑO 1853 40 Mrs

Sr. Rector de esta Universidad

D. Fran.co Armenta, encargado de D. José Meneses alumno del 3er año de latinidad del Instituto agregado, al Dr. hace presente: Que combiniendo á su recomendado, cuya salud no le es propicia en esta ciudad, trasladar la matrícula á la enseñanza doméstica para que al lado de su Padre pueda atender á ella con la eficacia necesaria, á V. S. =

Suplica: Se sirva mandar se le traslade la matrícula á la enseñanza doméstica. Favor que espera merecer de la bondad de V. S. Sevilla 28 de Nov.re de 1853 =

Fran.co Armenta

Sev.a 30 de nov.re de 1853.

Vigílese el cumplimiento del número de faltas de asistencia que hubiere cometido este alumno.

Sev.a 30 de Nov.re de 1853

El alumno D. José M.a Meneses ha cometido en mi clase una falta de asistencia. D. J. G. Aguilar

Sev.a 1.º de Dic.e de 1857.

Completando previamente el pago de los derechos de matrícula, tributados por este alumno oficial externo doméstico.

Número

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Enseñanza Uniéstica — ~~SEGUNDA ENSEÑANZA.~~

Latin y Humanid. — ESTUDIOS ELEMENTALES DE FILOSOFÍA.

He recibido de D. José Mª Menesesy Rodriguez la cantidad de cien reales vellon por los derechos del ~~primer~~ 2º plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 26 de Octubre de 1855.

EL DEPOSITARIO,
JOSÉ MARÍA MARQUEZ.

Son 100 rs. vn.

Enseñanza Domestica. Curso de 1894. a 1895.

Latin y Humanidades. Año 3.º Numero 1.

D.no José Ma.a de Meneses y Rodriguez vecino de la infrascripta Villa y alumno de 3.er año de Latin y Humanidades ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que a continuacion se espresan.

Asignaturas.	Calificaciones.
1.a de Gramatica Latina	Sobre Saliente
2.a Ritos Romanos	Ss.t
3.a Mitologia	Ss.t
4.a Elementos de Retorica y Poetica	Ss.t

Moron de la Frontera 27. de Julio de 1894.

Firma del examinador.

Dr. Miguel Baquero
Cura

Enseñanza Domestica. Curso de 1854. á 1855.

Latin y Humanidades. Año 3.º Numero 1.

D.n José Mª de Meneses y Rodriguez, vecino de la infrascripta Villa y alumno de 3.er año de Latin y Humanidades ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

Asignaturas.	Calificaciones.
1.ª de Gramatica Latina.	Notablemente aprovechado.
2.ª Textos Romanos	Bueno.
3.ª Mitologia	Bueno.
4.ª Elementos de Retorica y Poetica	Notablemente aprovechado.

Moron de la Frontera 27. de Julio de 1854

Firma del examinador.

Germ.o Bellator y Dacoiz

Enseñanza Domestica. Curso de 1854. á 1855.

Latin y Humanidades. Año 3.º Numero 1.

D.n José M.a de Meneses y Rodriguez vecino de la infrascripta Villa y alumno de 3.er año de Latin y Humanidades ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

Asignaturas.	Calificaciones.
1.a de Gramatica Latina	[illegible]
2.a Ritos Romanos	[illegible]
3.a Mitoloja	[illegible]
4.a Retorica y Poetica	[illegible]

Moron de la Frontera 27. de Julio de 1854.

Firma del examinador.

Enseñanza Domestica. Curso de 1854. á 1855.

Latin y Humanidades. 3er. año Numero 1.

D.n José Mª de Meneses, natural de la infrascripta Villa y alumno de 3er. año de Latin y Humanidades ha merecido en los examenes generales de 1854. á 1855. las censuras siguientes.

En la asignatura 1ª _____ [illegible]
En la _____ 2ª _____ [illegible]
En la _____ 3ª _____ [illegible]
En la _____ 4ª _____ [illegible]

Por tanto los Jueces infrascriptos le califican de finitivamente de [illegible]

Moron de la Frontera 27. de Julio de 1854.

Dn. Miguel Baquero Presdte.

[illegible]

Jerno. Vellalon

Una alma realmente grande tiene ideas sublimes: un corazon sensible produce sensaciones vivas y profundas.

"Retorica y Poetica.

Pag.ª 126.

Articulo 1.º

De los diferentes generos de oratoria."

Anima revera magna habet ideas sublimes: cor sensibile producit sensationes vivas atque intimas.

Francis. Anno Domini millessimo octingentessimo quinquagessimo quarto. Decimo tertio idus vel iduum Augusti.

Josephus á Meneses.

SELLO 4º AÑO 1854 40 Ms

Jeronimo Villalon Daoiz, Promotor Fiscal del Juzgado de primera Inst.ª de este partido y Sr.io nombrado p.r el Sor. Presidente de este Ayuntamto. del Tribunal de examenes p.a los alumnos de Latin y Humanidades matriculados en la enseñanza domestica.

Certifico: Que el Jueves veinte y siete del corriente ante los Sres. D.n Miguel Baquero Pr. en S.T. Cura de la Parroquial de S. Miguel de esta Villa, y en tal concepto Presidente, D.n Franco. Arias de Reina y Serrano Pr. en Sagrada Teologia y preceptor de Latin y Humanidades de la misma, y el que certifica como Sr.io del tribunal de examenes de los alumnos de dicha asignatura matriculados en la enseñanza domestica, fue examinado D.n José M.a Menores alumno de tercer año de la misma conforme a lo prevenido en los articulos doscientos cincuenta y cuatro y trescientos ochenta y tres del Reglamento de estudios vigente, habiendo contestado satisfactoriamente á cuantas preguntas le fueron hechas en el interrogatorio, y hecho en el término de dos horas la version de Castellano al latin que acompaña; en cuyos ejercicios merecio y obtuvo del tribunal las calificaciones que por la adjunta censura se expresan.

Y para que conste donde convenga al interesado

doi la presente en Moron de la Frontera en veinte y ocho de Julio de mil ochocientos cincuenta y cuatro.

Jermo. Villalon y Duvor

Aprobado
Dr. Joaquin de Palacios y Rodriguez

Sir.r int.o

colorchecker CLASSIC
calibrite
mm